



CONSORCIO PATRONATO FESTIVAL TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MERIDA, POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, REALIZACIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA”. (EXPTE. N° 1/2016).

Con fecha 06/04/2016, se suscribió contrato entre la Dirección-Gerencia del Consorcio Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida y la empresa PENTACION SA, con N.I.E: A78774577, para la ejecución del **CONTRATO DE “DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, REALIZACIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA”. (EXPTE. N° 1/2016)** extendiéndose el plazo de ejecución de los servicios desde el 07/04/2016 hasta el 06/04/2018, ambos incluidos, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes antes de su finalización por un plazo máximo igual al período inicial de duración del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 278 del TRLCSP, según lo previsto en el Apartado 3 del Cuadro Resumen de Características del PCAP y en la Cláusula 4ª del propio contrato.

Así mismo, de acuerdo con lo señalado en el Apartado 8 del Cuadro Resumen del PCAP, no procede la revisión de precios del contrato para la prórroga objeto de esta Resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del TRLCSP.

Vista la propuesta técnica de prórroga de fecha 10 de noviembre de 2017 de la Dirección-Gerencia del Consorcio y la conformidad manifestada por la empresa con fecha 23 de noviembre de 2017 de prorrogar el contrato **DE “DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, REALIZACIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA”**, Al haberse prestado de conformidad el mencionado contrato y dado que se mantiene la necesidad de conservar la gestión del servicio en las mismas condiciones técnicas y económicas en los que venía realizándose, esta Presidencia,



CONSORCIO PATRONATO FESTIVAL TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA

RESUELVE

Iniciar el expediente de contratación de Prórroga del “**DEL CONTRATO DE DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, REALIZACIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA**”. (EXPTE. N° 1/2016). con la empresa PENTACION SA, con N.I.F.: A78774577 por un importe de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (2.595.625,00 €), IVA excluido, que incrementado con el importe correspondiente al 21% del IVA de 545.081,25 €, resulta un importe total de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (3.140.706,25 €) IVA incluido, con cargo a los Presupuestos Generales del Consorcio para el fin considerado y distribuido en las siguientes anualidades (IVA incluido):

Anualidad 2018: 1.570.353,12 €;

Anualidad 2019: 1.570.353,12 €

De acuerdo con lo señalado en el Apartado 8 del Cuadro Resumen del PCAP, no procede la revisión de precios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del TRLCSP
Y

Mérida, a 27 de noviembre de 2017

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO RECTOR


Consejería
de Cultura
e Igualdad
Edo. Leire Iglesias Santiago

